ACTA DE LA CUADRAGÉSIMO CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ATENCIÓN TEMPRANA BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL DE LA PRESTACIÓN DE LA ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA EN ANDALUCÍA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

En la Sala de Formación de la Consejería de Salud y Familias, sita en la Avda. de la Innovación s/n, Edificio Arena-1, en Sevilla, en planta sótano, a las 9:00 horas del día 4 de noviembre de 2021 se constituye la cuadragésimo cuarta sesión de la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE: **D. Javier González-Gaggero Prieto-Carreño**
Jefe del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud y Familias.

VOCALES: **D. Antonio J. Hernández Castillo**
Funcionario habilitado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía para la asistencia a Mesas de Contratación, en sustitución del Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Salud.

D. Antonio Jesús Ruiz Montiel
Interventor Delegado en la Consejería de Salud y Familias.

D. Daniel Fito García
Jefe de Servicio de Programas de Familias.

SECRETARIA: **Dª. Nazaret González Garrido**
Jefa de Gabinete de Contratación, Secretaria de la Mesa de Contratación.

Comienza la sesión con el examen de la documentación aportada en respuesta a los requerimientos de subsanación y aclaraciones practicados sobre la documentación previa a la adjudicación en relación con las siguientes entidades:

LOTE	DENOMINACIÓN LOTE	ENTIDAD
1.B.2	ALMERÍA	UTE ASALSIDO DOWN - DOWN EL EJIDO
1.B.2	ALMERÍA	JARDINES LA PIPA
1.B.3	ALMERÍA (ESPECÍFICO TEA)	INTERACTUA, S.L.

Es copia auténtica de documento electrónico

1.B.2 ALMERÍA: UTE ASALSIDO DOWN – DOWN EL EJIDO (doc. previa adjudicación correcta)

Se practicó el siguiente requerimiento de subsanación conforme a lo indicado en el acta cuadragésimo segunda:

1. *No se aporta copia de la titulación básica universitaria para la habilitación profesional del equipo básico propuesto.*
2. *Certificado de estar al corriente con sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a efectos de la LCSP. ASALSIDO-down*
3. *Certificado de estar al corriente con sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de Andalucía, a efectos de la LCSP. ASALSIDO-down*
4. *Certificado de estar al corriente con sus obligaciones con la Seguridad Social, a efectos de la LCSP. down*

Se aporta copia de la titulación básica requerida dando por subsanado este punto. Se aportan los certificados solicitados. Asimismo, la entidad atiende la observación relativa a los grupos de cotización.

1.B.2 ALMERÍA: JARDINES LA PIPA (doc. previa adjudicación correcta)

Se practicó el siguiente requerimiento de subsanación conforme a lo indicado en el acta cuadragésimo segunda:

> ***1.*** *No se acredita la suficiencia del equipo presentado en relación al número de sesiones ofertas, incluidas las sesiones sin contraprestación (13.872 + 48). Se presenta un equipo básico conformado por tres profesionales dedicados a tiempo completo de las especialidades de fisioterapia, logopedia y psicología, que se complementa con otros dos profesionales cuya dedicación no se indica. De acuerdo al número total de sesiones, es necesaria la dedicación de un total de 6 profesionales a tiempo completo.*

La entidad presenta escrito indicando compromiso sobre la dedicación de los profesionales suficientes a tiempo completo, dándose por subsanado el requerimiento. Asimismo, hace referencia a la observación relativa al grupo de cotización.

1.B.2 ALMERÍA: CLÍNICA NEURODEM (excluida)

Conforme a lo acordado en el acta cuadragésimo segunda, se practicó requerimiento de documentación previa a la adjudicación con fecha 08/10/2021 otorgando plazo a la entidad de 15 días hábiles, conforme a lo establecido en el art. 18.1 del Decreto 57/2020, a contar desde el siguiente al envío del requerimiento, para su presentación a través de SIREC - Portal de licitación. Según consta en el citado Portal, el requerimiento fue leído en fecha 11/10/2021. El plazo otorgado finalizó el 02/11/2021 a las 23:29 h sin que se tenga constancia de que la entidad haya presentado la documentación requerida.

Por tanto, en virtud de lo preceptuado en la cláusula 10.7.3 del PCAP *" Si la persona licitadora no presenta la documentación, la Mesa de contratación procederá a su exclusión del procedimiento de adjudicación*" procede su exclusión.

Es copia auténtica de documento electrónico

Dada la exclusión de CLÍNICA NEURODEM del procedimiento de licitación, la mesa propone para la adjudicación a la siguiente entidad licitadora HOSPITAL MEDITERRANEO GRUPO HLA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, para el mismo número de sesiones anuales 924.

1.B.3 ALMERÍA (ESPECÍFICO T.E.A): INTERACTÚA S.L. (excluida)

Se practicó el siguiente requerimiento de subsanación conforme a lo indicado en el acta cuadragésimo segunda:

1. *No se aporta justificante de pago correspondiente al último ejercicio del Impuesto de Actividades Económicas, o en caso de estar exenta del pago, declaración justificativa al respecto.*
2. *No se aporta declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.*
3. *No se aporta anexo XVII, declaración sobre trabajadores con discapacidad, debidamente cumplimentado (se indica que no tiene trabajadores en plantilla, apartado c, lo que no es coherente con lo recogido en el plan de igualdad, donde se indica que sí hay personas trabajadoras en plantilla, no obstante, por disponer de un número inferior a 50 personas trabajadoras no es necesario que cuente con un 2% de personas trabajadoras con discapacidad).*
4. *No aporta el certificado de depósito de las cuentas de 2018 presentadas en el Registro Mercantil. Podrá, no obstante, si lo considera, podrá también aportar las cuentas aprobadas correspondientes a los ejercicios de 2017 ó 2019 acompañadas de su correspondiente certificado de depósito.*

En relación a los puntos 1 y 2, aporta certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT sobre alta en 2021 en epígrafe correspondiente, quedando subsanado este punto. En relación al punto 3 aporta anexo XVII señalando que la entidad cuenta con menos de 50 personas trabajadoras, dándose por subsanado este punto.

En relación al punto 4, aporta certificado de depósito de cuentas de 2019 en el Registro Mercantil y asiento de presentación de las cuentas de 2018 en el Registro, que ya constaba en el expediente. Asimismo, aporta certificado de la Agencia Estatal Tributaria en relación al importe neto de la cifra de negocios de 2021. Conforme al requerimiento practicado, debió aportar el depósito de las cuentas de 2018, al ser estas las cuentas aprobadas presentadas a fin de acreditar el volumen de negocio, o bien, dado que ha aportado el depósito de cuentas de 2019, debió acompañar las cuentas anuales aprobadas de 2019. Debido a lo expuesto, la documentación presentada por la entidad no acredita de manera clara y suficiente la solvencia económica y financiera conforme a lo establecido en el PCAP. Circunstancia motiva su exclusión de la licitación.

Dada la exclusión de INTERACTÚA S.L. del procedimiento de licitación, la mesa propone para la adjudicación a la siguiente entidad licitadora ASC. ALTEA ALMERIA TRASTORNO DEL ESPECTRO DEL AUTISMO, para el mismo número de sesiones anuales 4.320.

A continuación el Presidente expone lo siguiente en relación al LOTE 2.B.1 JEREZ DE LA FRONTERA, adjudicado por Resolución de 7 de abril de 2021 de la Secretaria General Técnica a la entidad FUNDACIÓN UPACESUR ATIENDE, con N.I.F. nº G11823895, por un importe de UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO EUROS (1.763.328,00), IVA excluido, correspondiente al total de sesiones del lote (31.488).

Es copia auténtica de documento electrónico

Con fecha 25/10/2021, el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía ha remitido la Resolución 3400/21 de 21 de octubre, estimando el recurso interpuesto por la entidad HOSPITAL SAN JUAN GRANDE con NIF R1100131J, contra el acuerdo de adjudicación acordado, produciéndose desde ese momento la suspensión automática del procedimiento de adjudicación en el lote, en virtud de lo preceptuado en el artículo 53 de LCSP, lo que fue adoptado por Resolución de la Secretaría General Técnica con fecha 07/05/2021. En particular, la entidad reclama en el recurso estimado 3,5 puntos relativo a la certificación ACSA.

En virtud de lo estimado por el TARCJA, mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 29 de octubre de 2021, se acordó anular la adjudicación, la cuál fue debidamente notificada a las partes interesadas y publicada en el Perfil de Contratante con fecha 31/10/2021.

En ejecución de la resolución estimatoria emitida por el TARCJA y examinada la documentación obrante en el expediente, la mesa acuerda solicitar a la entidad HOSPITAL SAN JUAN GRANDE aclaraciones en relación a las certificaciones ACSA presentadas en su oferta, otorgándole un plazo de tres días hábiles para ello. Recibida la documentación, se dará traslado de la misma al grupo de apoyo que ha asistido a esta mesa de contratación para su examen.

En virtud de lo anterior, la Mesa de Contratación ha tomado los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Proponer para la adjudicación al órgano de contratación a las siguientes entidades licitadoras, a fin de que se proceda a requerir la documentación previa a la adjudicación:

LOTE	DENOMINACIÓN LOTE	ENTIDADES	NIF	SESIONES ANUALES ATRIBUIDAS
1.B.2	ALMERÍA	HOSPITAL MEDITERRANEO GRUPO HLA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL	A04177093	924
1.B.3	ALMERÍA (ESPECÍFICO TEA)	ASC. ALTEA ALMERIA TRASTORNO DEL ESPECTRO DEL AUTISMO	G04859815	4.320

SEGUNDO.- Comunicar al órgano de contratación que la documentación previa a la adjudicación presentada por las siguientes entidades es correcta:

LOTE	DENOMINACIÓN LOTE	ENTIDADES	NIF	SESIONES ANUALES ATRIBUIDAS
1.B.2	ALMERÍA	CENTRO DE EDUCACION INFANTIL JARDINES DE LA PIPA SLU	B04737813	13.872
1.B.2	ALMERÍA	UTE ASOC ALMERIENSE PARA EL SINDROME DE DOWN ASOC PARA EL SINDROME DE DOWN EL EJIDO	-	9.600

Es copia auténtica de documento electrónico

TERCERO.- Acordar la exclusión de la siguiente entidad por los motivos recogidos en esta acta y que se resumen a continuación:

LOTE	DENOMINACIÓN LOTE	ENTIDAD	NIF	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1.B.2	ALMERÍA	CLINICA NEURODEM SL	B04773016	No aporta doc. previa adjudicación
1.B.3	ALMERÍA (ESPECÍFIO TEA)	INTERACTUA, CENTRO DE ATENCION TEMPRANA Y DESARROLLO INFANTIL,PREVENCION Y TRATAMIENTO, SOCIEDAD LIMITADA	B04851127	Falta de acreditación de la solvencia económica.

CUARTO.- Solicitar las oportunas aclaraciones en los términos recogidos en la presente acta.

Y siendo las 10:30 h del día 4 noviembre de 2021 y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria, certifico en la fecha señalada "ut supra".

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Javier González-Gaggero Prieto-Carreño

Fdo.: Nazaret González Garrido

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPPP6AZFU6NAT7DLGHKE7YDWQDB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	05/11/2021
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO		
ID. FIRMA	VH5DPPP6AZFU6NAT7DLGHKE7YDWQDB	PÁGINA	5/5